Universidad Nacional de Córdoba 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00221724- -UNC-ME#FA

VISTO

La RD-2023-283-E-UNC-DEC#FA, y

CONSIDERANDO:

Que el contenido de la Resolución citada corresponde a una Resolución del Honorable Consejo Directivo, pero fue confeccionada erróneamente como Resolución Decanal en el Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE).

Que resulta necesario subsanar el error cometido, anulando la RD-2023-283-E-UNC-DEC#FA.

Que es de aplicación el Artículo 14, inciso b), de la Ley de Procedimientos Administrativos, Ley Nº 19.549.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Dejar sin efecto la RD-2023-283-E-UNC-DEC#FA, por resultar nula en los términos del el Artículo 14, inciso b), de la Ley de Procedimientos Administrativos, Ley Nº 19.549.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar e incluir en el Digesto Electrónico de la UNC.

pac